

Nº Expediente: 17001890

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
33006 OVIEDO
ASTURIAS

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

SALIDA
10/11/2017 - 17109373

Estimado Sr.:

Se ha recibido escrito de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, sobre la queja inscrita a su nombre en el registro de esta institución con el número arriba indicado, en ella se remite copia de la respuesta dada por la administración a su solicitud planteada con fecha 9 de junio de 2017.

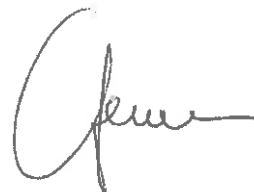
Dado que esta institución no está conforme con las explicaciones recibidas en la citada comunicación se ha considerado necesario formular a la citada Consejería las siguientes:

RECOMENDACIONES

1. Promover inmediatamente la aprobación del instrumento legal pertinente que permita a la administración autonómica convocar concursos de provisión de puestos de trabajo mientras prosiguen los trabajos de desarrollo del artículo 51 bis.3 de la Ley del Principado de Asturias 7/2014, de 17 de julio.
2. Agilizar todo lo posible los trabajos de desarrollo del artículo 51 bis.3 de la Ley del Principado de Asturias 7/2014, de 17 de julio.

Tan pronto se reciba la respuesta que la citada administración debe enviar, esta institución se pondrá en contacto con usted a los efectos que procedan.

Le saluda muy atentamente,



Concepció Ferrer i Casals
Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.